



Buenos Aires, 5 de Junio de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 456 /2014

VISTO:

La solicitud de viáticos de la Dra. Luciana Piñeyro, la Res. CM N° 337/12 y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Luciana Piñeyro, Secretaria Administrativa en la Unidad de Implementación de Justicia por Jurados del Consejo solicita viáticos para presenciar el primer juicio por jurados que se realizará en la ciudad de San Martín de los Andes, Neuquén del 16 al 19 de junio de 2014.

Que conforme lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 la asignación de viáticos será competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, previo dictamen del Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, en cuanto al mérito académico o institucional del evento a concurrir y del Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial en cuanto a la conveniencia económica del gasto.

Que en virtud de ello, tomó intervención la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, quien declaró de mérito institucional la actividad que motiva las presentes peticiones, mediante Dictámenes Pres. N° 31 /2014 CFIPEyPJ.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Gestión y Modernización Judicial mediante Dictamen N° 25/2014 propone a la Presidencia otorgar a la Dra. Luciana Piñeyro la suma de Pesos Dos Mil Novecientos Cuarenta (\$ 2940) en concepto de viáticos y Pesos Cinco Mil (\$ 5000) para pasajes, para presenciar el primer juicio por jurados que se realizará en la ciudad de San Martín de los Andes, Neuquén del 16 al 19 de junio de 2014.

Que habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012, corresponde hacer lugar a la presente solicitud.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias,

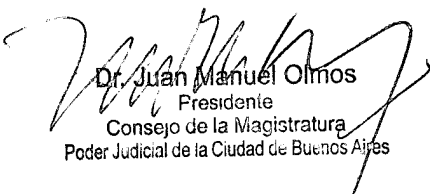
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Otorgar a la Dra. Luciana Piñeyro la suma de Pesos Dos Mil Novecientos Cuarenta (\$ 2940) en concepto de viáticos y Pesos Cinco Mil (\$ 5000) para pasajes, para presenciar el primer juicio por jurados que se realizará en la ciudad de San Martín de los Andes, Neuquén del 16 al 19 de junio de 2014.

Art. 2°: A los efectos de la rendición de cuentas, el beneficiario deberá cumplimentar lo establecido en el Art. 11 del Anexo I de la Resolución CM N° 337/2012.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dra. Luciana Piñeyro, al Departamento de Ceremonial y Protocolo, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 456 /2014


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires